



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CIRCULAR CONFIS
No. 03 DE 2019

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 2-2019-80067

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-12-02 15:05 PRO 1539028
RAD INICIAL:
FOLIOS: 4
DESTINO: ALCALDES Y ALCALDESA LOCALES
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de 5

ANEXOS: No

REMITENTE:
ADICIONAL: NO

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico del CONFIS

ASUNTO: Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2020.

FECHA: noviembre 29 de 2019.

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N°24 del 29 de noviembre de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Rentas e Ingresos -2020

*Cifras en pesos

FDL	DISPONIBILIDAD INICIAL	INGRESOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
CIUDAD BOLÍVAR	130.812.916.000	45.978.000	109.823.208.000	1.199.605.000	241.881.707.000
SUBA	108.118.000.000	69.545.000	82.575.694.000	269.364.000	191.032.603.000
KENNEDY	85.866.157.000	216.860.000	97.570.661.000	152.000.000	183.805.678.000
BOSA	83.799.000.000	700.000	83.145.456.000	188.000.000	167.133.156.000
RAFAEL URIBE URIBE	94.651.531.000	90.100.000	61.021.771.000	153.000.000	155.916.402.000
USME	88.900.000.000	3.000.000	66.635.044.000	35.000.000	155.573.044.000
ENGATIVÁ	71.803.460.000	118.563.000	59.251.576.000	120.716.000	131.294.315.000
SAN CRISTÓBAL	52.343.793.000	600.000	69.934.808.000	75.000.000	122.354.201.000
USAQUÉN	38.758.919.000	800.000	40.813.177.000	32.000.000	79.604.896.000
FONTIBÓN	47.188.658.000	216.200.000	32.122.305.000	5.000.000	79.532.163.000
TUNJUELITO	44.503.000.000	500.000	29.339.635.000	5.000.000	73.848.135.000
SUMAPAZ	36.166.686.000	1.020.000	35.322.897.000	20.667.000	71.511.270.000
PUENTE ARANDA	25.964.526.000	230.000	29.404.883.000	140.000.000	55.509.639.000

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

FDL	DISPONIBILIDAD INICIAL	INGRESOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
SANTA FE	27.169.054.000	4.587.000	28.249.808.000	13.116.000	55.436.565.000
CHAPINERO	31.701.000.000	352.000	18.258.811.000	55.585.000	50.015.748.000
BARRIOS UNIDOS	21.306.664.000	1.000.000	24.536.257.000	18.091.000	45.862.012.000
TEUSAQUILLO	28.297.329.000	10.000.000	15.793.537.000	3.000.000	44.103.866.000
LOS MÁRTIRES	19.886.063.000	2.500.000	18.610.656.000	36.000.000	38.535.219.000
ANTONIO NARIÑO	20.867.123.000	40.237.000	17.040.404.000	20.200.000	37.967.964.000
LA CANDELARIA	14.066.634.000	215.000.000	12.533.814.000	20.000.000	26.835.448.000
TOTAL	1.072.170.513.000	1.037.772.000	931.984.402.000	2.561.344.000	2.007.754.031.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$1.072.170.513.000, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2018 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2019.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$1.037.772.000 y en la mayoría de los FDL corresponden a la venta de bienes y servicios como el servicio de fotocopiado al público.

Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$2.561.344.000, corresponden a reintegros de recursos y rendimientos financieros.

La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto.

Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2020 aprobados por el CONFIS en sesión del día 27 de septiembre de 2019, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2020 en sesión CONFIS del día 22 octubre de 2019 y a los índices de distribución¹

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2020 la transferencia asciende a \$931.984.402.000, de los cuales \$925.191.876.000 corresponden al cálculo de proyección de la vigencia 2020 y \$6.792.526.000 al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia anterior 2018.

GASTOS Gastos e Inversiones 2020

*Cifras en pesos

FDL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
CIUDAD BOLÍVAR	6.320.293.000	235.561.414.000	241.881.707.000
SUBA	5.543.668.000	185.488.935.000	191.032.603.000
KENNEDY	4.089.129.000	179.716.549.000	183.805.678.000
BOSA	2.186.000.000	164.947.156.000	167.133.156.000
RAFAEL URIBE URIBE	3.826.071.000	152.090.331.000	155.916.402.000
USME	3.803.042.000	151.770.002.000	155.573.044.000
ENGATIVÁ	5.106.807.000	126.187.508.000	131.294.315.000
SAN CRISTÓBAL	3.772.277.000	118.581.924.000	122.354.201.000
USAQUÉN	3.921.304.000	75.683.592.000	79.604.896.000
FONTIBÓN	5.849.151.000	73.683.012.000	79.532.163.000
TUNJUELITO	3.053.873.000	70.794.262.000	73.848.135.000
SUMAPAZ	3.020.610.000	68.490.660.000	71.511.270.000
PUENTE ARANDA	2.950.632.000	52.559.007.000	55.509.639.000
SANTA FE	2.515.126.000	52.921.439.000	55.436.565.000
CHAPINERO	3.012.000.000	47.003.748.000	50.015.748.000
BARRIOS UNIDOS	3.166.520.000	42.695.492.000	45.862.012.000
TEUSAQUILLO	3.121.392.000	40.982.474.000	44.103.866.000
LOS MÁRTIRES	3.739.559.000	34.795.660.000	38.535.219.000
ANTONIO NARIÑO	2.573.844.000	35.394.120.000	37.967.964.000
LA CANDELARIA	3.001.843.000	23.833.605.000	26.835.448.000
TOTAL	74.573.141.000	1.933.180.890.000	2.007.754.031.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

Funcionamiento

Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se estiman recursos por \$16.618.591.000 para atender el pago de los honorarios de Ediles y \$36.569.409.000 en adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento administrativo de los FDL.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L., para lo cual los Fondos de Desarrollo Local estiman constituir el valor de \$21.385.141.000 al cierre de 2019.

Inversión

Directa

Se programa por valor de \$882.395.518.000 en Inversión Directa y su distribución se realiza en el marco de las Directivas 005 y 013 de 2016 y las Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios.

Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.050.785.372.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 52% de los \$2.007.754.031.000 del total del proyecto de presupuesto 2020.

Del total estimado de las obligaciones por pagar proyectadas 2020, \$402.567.700.263, equivalen al 38% de las obligaciones por pagar de inversión corresponden a años anteriores del 2018 y el valor de \$648.217.671.737, equivalen al 70%, se proyectan constituir al cierre de la vigencia 2019.

Disponibilidad final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, dado que se parte del supuesto que los recursos 2019 se comprometerán en el 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

El CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, la Directiva 005 de marzo de 2016 y la Directiva 013 de noviembre de 2016. Por lo cual, se recomienda a las Alcaldías Locales de: (i) San Cristóbal ajustar el porcentaje en las líneas parques y seguridad y convivencia; (ii) Tunjuelito ajustar el porcentaje en las líneas malla vial, parques y gestión pública local (sede alcaldía local); en los términos establecidos en las Directivas mencionadas, sin perjuicio de afectar los porcentajes de los temas estratégicos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL, deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: María Alejandra Botiva León - Subsecretaria de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación. **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda - Director de CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación. **CD**





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2020
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Millones de Pesos

No.	FDL	Malla vial, espacio público y peatonal	Parques	Seguridad y convivencia	Inspección vigilancia y control - IVC.	Subsidio Ca persona mayor	Gestión pública local	Atención a población vulnerable	Dotación	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Cultura	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Participación	Conexión y redes de comunicación	Proyecto estratégico	Sedes	Total recursos
1	Usaquén	\$ 17.165	\$ 3.433	\$ 1.717	\$ 1.373	\$ 2.060	\$ 3.433	\$ 530	\$ 270	\$ 0	\$ 1.800	\$ 500	\$ 450	\$ 0	\$ 1.600	\$ 3.500	\$ 37.831
2	Chapinero	\$ 8.016	\$ 1.603	\$ 802	\$ 641	\$ 740	\$ 1.825	\$ 352	\$ 190	\$ 483	\$ 668	\$ 202	\$ 510	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.032
3	Santa Fe	\$ 11.105	\$ 2.650	\$ 1.330	\$ 1.070	\$ 4.320	\$ 1.973	\$ 480	\$ 200	\$ 0	\$ 1.945	\$ 960	\$ 500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.534
4	San Cristóbal	\$ 26.960	\$ 15.456	\$ 1.594	\$ 1.805	\$ 6.720	\$ 6.720	\$ 1.706	\$ 850	\$ 0	\$ 2.000	\$ 1.595	\$ 1.044	\$ 0	\$ 750	\$ 0	\$ 67.198
5	Usme	\$ 31.284	\$ 6.386	\$ 3.193	\$ 2.554	\$ 5.754	\$ 6.392	\$ 754	\$ 1.347	\$ 1.003	\$ 2.503	\$ 1.022	\$ 1.213	\$ 0	\$ 453	\$ 0	\$ 63.857
6	Tunjuelito	\$ 2.425	\$ 1.428	\$ 714	\$ 1.450	\$ 2.794	\$ 3.550	\$ 431	\$ 330	\$ 0	\$ 790	\$ 150	\$ 215	\$ 0	\$ 0	\$ 12.852	\$ 27.128
7	Bosa	\$ 40.749	\$ 8.150	\$ 4.075	\$ 3.257	\$ 7.860	\$ 7.200	\$ 1.491	\$ 805	\$ 900	\$ 3.864	\$ 1.367	\$ 1.100	\$ 0	\$ 680	\$ 0	\$ 81.498
8	Kennedy	\$ 42.433	\$ 8.687	\$ 4.323	\$ 3.250	\$ 6.625	\$ 8.068	\$ 1.726	\$ 2.680	\$ 0	\$ 3.692	\$ 631	\$ 1.200	\$ 0	\$ 1.600	\$ 10.000	\$ 94.916
9	Fontibón	\$ 14.223	\$ 2.867	\$ 1.432	\$ 1.146	\$ 1.719	\$ 2.865	\$ 730	\$ 432	\$ 0	\$ 1.601	\$ 532	\$ 559	\$ 0	\$ 540	\$ 0	\$ 28.647
10	Engativá	\$ 26.213	\$ 5.580	\$ 2.734	\$ 2.288	\$ 3.738	\$ 5.872	\$ 558	\$ 500	\$ 0	\$ 4.216	\$ 600	\$ 2.635	\$ 0	\$ 862	\$ 0	\$ 55.796
11	Suba	\$ 39.731	\$ 7.946	\$ 4.000	\$ 3.993	\$ 7.351	\$ 7.844	\$ 1.700	\$ 1.250	\$ 0	\$ 2.300	\$ 1.918	\$ 1.000	\$ 0	\$ 430	\$ 0	\$ 79.463
12	Barrios Unidos	\$ 11.182	\$ 1.666	\$ 1.256	\$ 1.208	\$ 1.233	\$ 2.550	\$ 440	\$ 680	\$ 0	\$ 1.330	\$ 160	\$ 660	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.364
13	Teusaquillo	\$ 6.756	\$ 1.351	\$ 676	\$ 1.186	\$ 410	\$ 1.351	\$ 315	\$ 60	\$ 0	\$ 1.050	\$ 105	\$ 252	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.512
14	Los Mártires	\$ 6.397	\$ 1.167	\$ 576	\$ 1.279	\$ 2.399	\$ 2.031	\$ 368	\$ 160	\$ 0	\$ 1.087	\$ 80	\$ 448	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.992
15	Antonio Nariño	\$ 6.126	\$ 1.764	\$ 602	\$ 877	\$ 1.253	\$ 2.254	\$ 234	\$ 72	\$ 0	\$ 1.517	\$ 193	\$ 560	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.451
16	Puente Aranda	\$ 12.831	\$ 2.730	\$ 1.365	\$ 1.093	\$ 1.438	\$ 2.930	\$ 384	\$ 90	\$ 0	\$ 2.774	\$ 196	\$ 1.469	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.300
17	La Candelaria	\$ 3.726	\$ 1.178	\$ 500	\$ 773	\$ 783	\$ 2.000	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 780	\$ 200	\$ 100	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 10.541
18	Rafael Uribe Uribe	\$ 24.841	\$ 4.969	\$ 2.001	\$ 2.363	\$ 10.024	\$ 5.860	\$ 430	\$ 550	\$ 2.100	\$ 2.059	\$ 0	\$ 2.500	\$ 0	\$ 751	\$ 0	\$ 58.449
19	Ciudad Bolívar	\$ 53.351	\$ 10.700	\$ 5.300	\$ 4.250	\$ 7.701	\$ 9.500	\$ 1.010	\$ 1.300	\$ 2.100	\$ 3.100	\$ 2.240	\$ 1.350	\$ 400	\$ 4.500	\$ 0	\$ 106.802
20	Sumapaz	\$ 20.485	\$ 100	\$ 300	\$ 0	\$ 535	\$ 3.300	\$ 70	\$ 150	\$ 1.500	\$ 2.914	\$ 1.764	\$ 500	\$ 1.001	\$ 466	\$ 0	\$ 33.085
TOTAL RECURSOS		\$ 405.999	\$ 89.811	\$ 38.490	\$ 35.856	\$ 75.457	\$ 87.518	\$ 13.809	\$ 12.016	\$ 8.086	\$ 41.990	\$ 14.415	\$ 18.265	\$ 1.401	\$ 12.932	\$ 26.352	\$ 882.396

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**